

En la ciudad de Huanusco, Zacatecas, siendo las nueve horas del día jueves 5 del mes de febrero de dos mil veintiséis, en el espacio que ocupa el salón de cabildo de la Presidencia Municipal, cito en plaza principal número 8, colonia centro para llevar a cabo la décima octava sesión extraordinaria de cabildo, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista;
2. Declaración de quórum legal e instalación de la asamblea;
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día;
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de Cabildo N°36.
5. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de decreto por el que se crea el programa de retiro voluntario para trabajadores del municipio de Huanusco, Zacatecas para el ejercicio fiscal 2026.
6. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la iniciativa con proyecto de decreto del manual de contabilidad gubernamental del municipio de Huanusco, zacatecas y la abrogación del aún vigente.
7. Clausura de la asamblea.

Primer punto del orden del día, en uso de la voz la Lic. Mirna Flores Serna, Secretaria de Gobierno, toma lista de asistencia de los munícipes presentes:

Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidenta Municipal,
Lic. Isaías Oliver Ruiz Hernández, Síndico Municipal,

Regidor Profr. Alejandro Esquivel Muñoz,
Regidora C. Vanessa Margarita Álvarez Guerrero,
Regidora C. Hosana Silva Silva,

Regidor C. Fernando Márquez Castañeda,
Regidora, Mtra. Patricia Márquez Ruiz,
Regidora, C. Ximena García Velasco,

Regidor C. Alan André Venegas Pérez; acto seguido se manifiesta que se encuentran presentes 4 de los nueve integrantes del H. Ayuntamiento de Huanusco, Zacatecas, Presidenta y Regidores ausente: Lic. Julieta Isamar Camacho García, C. Vanessa Margarita Álvarez Guerrero, C. Hosana Silva Silva, C. Ximena García Velasco y Mtra. Patricia Márquez Ruiz. Con el objeto de celebrar la **Décima Octava sesión extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados, según los artículos 47, 51 y 80 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Con fundamento en el Artículo 66, primer párrafo de la Ley Orgánica del Estado de Zacatecas que a la letra dice: Las ausencias del Presidente Municipal, si no exceden de quince días, serán cubiertas por el Secretario de Gobierno Municipal y, a falta de éste o ante su negativa, por el Síndico o alguno de los regidores. Si la licencia o ausencia por cualquier causa, excede de los quince días, el Ayuntamiento llamará al suplente para que asuma el cargo por el tiempo que dure la separación del propietario. Si éste no solicitó u obtuvo la licencia, el suplente concluirá el periodo atendiendo al Reglamento Interior. Se informará de ello a la Legislatura del Estado.

AGV
A A V P



AEM.

FMC

Por lo tanto y en ausencia de la Lic. Julieta Isamar Camacho García, Presidenta Municipal la Lic. Mirna Flores Serna, Secretaria de Gobierno suplirá a la Presidenta para la votación correspondiente consecuentemente se manifiesta que se encuentran presentes 5 miembros de cabildo del H. Ayuntamiento de Huanusco, Zacatecas.

Segundo punto del orden del día, la Lic. Mirna Flores Serna, Secretaria de Gobierno, manifiesta, siendo las diez horas con veintinueve minutos del día jueves cinco del mes de febrero del año dos mil veintiséis declaro quórum legal e instalo oficialmente la **Décima Octava Sesión Extraordinaria** de cabildo del Municipio de Huanusco, Zacatecas, por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen en esta sesión serán válidos.

Siendo las 10:30 am se integra la regidora Mtra. Patricia Márquez Ruiz.

Tercer punto del orden del día, La Lic. Mirna Flores Serna, Secretaria de Gobierno, da lectura al orden del día, sometiendo a votación y siendo aprobado por **Mayoría Absoluta** con 6 votos a favor.

A favor, Lic. Mirna Flores Serna.
A favor, Lic. Isaías Oliver Ruiz Hernández.
A favor, Profr. Alejandro Esquivel Muñoz,
A favor, C. Fernando Márquez Castañeda,
A favor, Mtra. Patricia Márquez Ruiz,
A favor, C. Alan André Venegas Pérez.

Cuarto punto del orden del día, que es analizar, discutir y en su caso aprobar el acta de cabildo número 36, haciendo uso de la voz la Lic. Mirna Flores Serna, Secretaria de Gobierno da lectura al acta no. 36, La Lic. Mirna Flores Serna, Secretaria de Gobierno, somete a votación el acta de cabildo N° 36, obteniendo **Mayoría Calificada** con 5 votos a favor y 1 abstención.

A favor, Lic. Mirna Flores Serna.
A favor, Lic. Isaías Oliver Ruiz Hernández.
A favor, Profr. Alejandro Esquivel Muñoz,
A favor, C. Fernando Márquez Castañeda,
Abstención, Mtra. Patricia Márquez Ruiz,
A favor, C. Alan André Venegas Pérez.

Motivo de abstención de la regidora Mtra. Patricia Márquez Ruiz: No estuvo presente en dicha reunión.

Quinto punto del orden del día, Análisis, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de decreto por el que se crea el programa de retiro voluntario para trabajadores del municipio de Huanusco, Zacatecas para el ejercicio fiscal 2026.

Hace uso de la voz el Lic. Isaías, Síndico Municipal: Expresa esto se hace con el fin de poderles dar una indemnización a personas que se van a jubilar en este periodo. La ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas no contempla un pago de alguna prima de antigüedad a los trabajadores. ¿Qué quiere decir esto?

Se retira, no le hace que tenga 20, 30 años, solamente es acreedora al pago de sus prestaciones proporcionales generadas en el año. Por ejemplo, si se retira en diciembre, lo que generó de enero a diciembre, entonces pues no es nada, y eso pues genera mucho descontento, vaya, siempre cuando las personas pasan por este tipo de cosas. Como una forma de apoyarlos por esa labor que han hecho, nosotros nos vimos en la necesidad de crear un marco jurídico que nos ampare a nosotros para poder darles una indemnización, vaya, que ahorita se las voy a leer en qué consiste.

En este año tenemos programado que se nos jubilen dos personas bajo ese esquema, que serían el Ing. Toño y Chuy Rodríguez. De hecho, Chuy Rodríguez ya dejó de venir a trabajar y Enrique Toño creo que va a estar en marzo cuando ya nos va a estar apoyando. Para tomar esta decisión se tomó en cuenta la disponibilidad presupuestal y pues sí, al final sí nos conviene el hecho de que le demos este dinero porque lo que se les va a ofrecer es menos de lo que ellos percibirían si estuvieran aquí trabajando todo el año, por el tema de que cuando estás aquí se te pagan primas de vacaciones, se te paga aguinaldo y más cositas.

Y ahorita pues nomás va a ser una cantidad lo cual equivale a 12 días de salario por cada año de servicio. Eso es lo que se les va a indemnizar. Esto es de conformidad con lo que maneja la Ley Federal del Trabajo que se está aplicando de manera supletoria en esta situación. Se los voy a leer...

NOTA: Se hace constar que la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** por el que se crea el **PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO PARA TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE HUANUSCO, ZACATECAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, consta de **tres (3)** fojas útiles: dos impresas por ambos lados y una únicamente por su anverso. Dicho documento se integra a la presente bajo la denominación de **ANEXO N°1**, del cual forma parte **integrante e inseparable**, adquiriendo la misma **validez jurídica y fuerza vinculante** que el cuerpo de la presente Acta de Cabildo.

Lic. Isaías, Síndico Municipal: Esa sería, no sé si hay alguna duda.

Regidora Mtra. Patricia: Yo nada más solicito el documento completo, no lo tenemos, se nos dio una parte nada más.

Lic. Isaías, Síndico Municipal: Ese no, de ese no se lo habíamos mandado.

Sí, se los hacemos llegar por correo electrónico. Comentarles otra vez, los filtros que se pusieron para poder participar dentro de la convocatoria son muy puntuales

XGV

AAUP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AEM.

FMC

para que no más sean ellos los que se puedan retirar. ¿Esto por qué? Pues porque se puede dar el caso que alguien más que ya tenga la edad quiera adherirse y no nos va a dar económicamente.

Entonces, por eso se fijó una cantidad que es lo equivalente a lo que se les va a dar a ambos. Creo que uno es como 180 y el otro como 160 mil pesos. Más o menos, no recuerdo bien, pero equivale al monto que está ahí.

Mencionaban un monto máximo de 300 y tantos mil. Pero ese es el conjunto, ese es el dinero que se va a utilizar pues para los dos exactamente. ¿Qué más? No, pues eso sería todo en cuestión a las medidas que se están tomando.

Como les digo, esto se hace con el fin de que nosotros no seamos observados por la Auditoría al momento de que hagamos la entrega de ese dinero, porque la Auditoría lo primero que nos va a decir no tienes el fundamento legal para darle dinero al trabajador, así nomás. Quiero platicarles una experiencia, esto ya es aparte. Cuando el compañero Ernesto Ibáñez se retira de su momento, él me solicita también que le dé una prima de antigüedad correspondiente a sus veintitantos años de servicio que él tenía.

Yo le dije que no estaban las facultades para poderlo hacer debido a que la ley del servicio civil no lo contemplaba. Entonces yo le ofrecí una indemnización constitucional que tampoco estamos obligados a hacerlo, que era equivalente aproximadamente como a sesenta mil pesos. Él no lo aceptó porque él lo que estaba pidiendo eran como ciento veinticinco o algo así.

Cuando él me cita ante el tribunal, hay un área antes de presentar las demandas donde se cita las partes para que lleguemos a un acuerdo y hagamos una conciliatoria. En esa reunión cada quien va a presentar sus puntos. Entonces se llegó la fecha, me citaron y efectivamente él me repitió la solicitud que me había hecho aquí y me dijo quiero que me des la prima de antigüedad que me toca que equivale a tantos dineros.

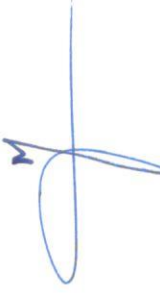
Y yo le dije bueno, yo no te puedo dar eso porque la ley no me lo exige, no me lo faculta tampoco. Yo nomás te puedo dar en este caso ya no la indemnización constitucional que te había ofrecido inicialmente, ahora te ofrezco las prestaciones proporcionales generadas al año que eran un equivalente a como tres mil pesos. Le dije eso es lo que te podemos apoyar.

En su momento, cuando nos dieron el uso de la voz a cada quien se expuso eso. Al momento de que él dijo yo no estoy de acuerdo, la parte que estaba ahí de mediadora le dijo a él que no podía ser acreedor a ese recurso que él estaba solicitando porque eran trabajadores al servicio del Estado y los trabajadores al

XGV

AAUP

ME



AEM.

FMC

Servicio del Estado no tenían ese derecho. Y él dijo que sí, que por ahí ya lo habían asesorado y todo eso entonces dijo yo los voy a demandar.

Adelante, estás en todo tu derecho de hacerlo, pero sí fue de esa forma. Se pudo haber hecho todo esto como lo estamos haciendo ahorita, pero las circunstancias fueron otras, la situación fue diferente y eso nos llevó a que no nos diera tiempo para poder organizar un adecuado retiro y recordemos que cuando él se retiró él llegó y presentó su renuncia voluntaria en su momento. Entonces eso tampoco ayudó a poderle echar la mano en ese sentido.

Y es por eso que ahorita lo estamos haciendo de esta forma, con esos trabajadores y evitar alguna sanción administrativa. Entonces eso sería, no sé si hay otra duda.

Regidora Mtra. Patricia: ¿El programa tiene vigencia?

Lic. Isaías, Síndico Municipal: Sí. Tiene una vigencia de tres meses creo, aquí dice. Sí, en el artículo tercero. El programa tendrá una vigencia de tres meses contados a partir de la fecha de la que sea publicada la convocatoria en la Gaceta Municipal.

Y solamente es para este ejercicio. En su momento si hay más personas que planean hacer su jubilación pues ya lo valoraremos para ver cómo estamos económicamente y ver si podemos ofrecerles algo más. Pero ya sería como un parcial.

Lic. Mirna Flores, Secretaria de Gobierno: No sé si tengan alguna otra duda, No, contestan los regidores. sin duda alguna se procede a lo siguiente.

La Lic. Mirna Flores Serna somete a votación el **proyecto de decreto por el que se crea el programa de retiro voluntario para trabajadores del municipio de Huanusco, Zacatecas para el ejercicio fiscal 2026**, obteniendo **Mayoría Absoluta** con 6 votos a favor.

A favor, Lic. Mirna Flores Serna.

A favor, Lic. Isaías Oliver Ruiz Hernández.

A favor, Profr. Alejandro Esquivel Muñoz,

A favor, C. Fernando Márquez Castañeda,

A favor, Mtra. Patricia Márquez Ruiz,

A favor, C. Alan André Venegas Pérez.

Sexto punto del orden del día, Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la iniciativa con proyecto de decreto del manual de contabilidad gubernamental del municipio de Huanusco, zacatecas y la abrogación del aún vigente.

Hace uso de la voz el Lic. Isaías, Síndico Municipal: Ahorita les voy a dar lectura de la iniciativa y ya en su momento les iré comentando.



**ACTA DE CABILDO N° 37
SESION EXTRAORDINARIA N° 18**



**H. AYUNTAMIENTO
DE HUANUSCO, ZACATECAS
PRESENTE.**

LICENCIADA JULIETA ISAMAR CAMACHO GARCÍA, Presidenta Municipal de Huanusco, Zacatecas, en ejercicio de las facultades y atribuciones que me confieren los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 118 y 119 fracción II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; en relación con los artículos 60 fracción III, inciso K, 80 fracciones I y IX, y 240 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y 16 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huanusco, Zacatecas; someto a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE HUANUSCO, ZACATECAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El manual de contabilidad vigente presenta diversas inconsistencias técnicas y deficiencias normativas que dificultan la operación óptima de la cuenta pública, razón que hace necesaria su abrogación para dar paso a un nuevo manual que cumpla con la instrumentación y normatividad vigente.

Es de suma importancia contar con un manual de contabilidad gubernamental actualizado, creado bajo las bases establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), ya que este manual representa la columna vertebral financiera de la administración municipal.

Bajo ese tenor, el presente documento establece las reglas exactas de cómo registrar cada operación; una guía contabilizadora que dispone el paso a paso obligatorio para que cada gasto e ingreso se refleje con transparencia, y matrices de conversión que representan las herramientas que garantizan que el presupuesto y la contabilidad cuadren automáticamente.

Esta iniciativa persigue dos finalidades: la primera, dotar a la administración pública municipal de herramientas que permitan registrar las operaciones en tiempo real, con transparencia y, sobre todo, blindar a la administración ante futuras revisiones, asegurando que cada peso se contabilice bajo los estándares nacionales obligatorios. La segunda, que la administración cuente con un cuerpo normativo que dé certeza jurídica a sus operaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Cuerpo Edilicio el siguiente:

ACUERDO

PLAZA PRINCIPAL NO. 5, HUANUSCO, ZACATECAS. C.P. 99670 - TEL. (463) 957 06 30 - 957 0608
ARTICULO ÚNICO. Se aprueba en todas y cada una de sus partes el Nuevo Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Huanusco,

XGV

AAUP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AEM.

FMC



**ACTA DE CABILDO N° 37
SESION EXTRAORDINARIA N° 18**



Zacatecas, adjunto a la presente iniciativa, mismo que consta de 7 Capítulos y Anexos Técnicos, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Huanusco, Zacatecas, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Huanusco, Zacatecas.

Artículo Segundo. Al momento de que este Manual de Contabilidad Gubernamental entre en vigencia, quedará abrogado el anterior.

Huanusco, Zacatecas, a 05 de febrero de 2026

LICENCIADA JULIETA ISAMAR CAMACHO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL
DE HUANUSCO, ZACATECAS

XGV

AAUP

AEM.

FMC

Lic. Isaías, Síndico Municipal: debido a que el documento anexo que contiene el Manual de Contabilidad Gubernamental es de carácter técnico y sumamente extenso, y toda vez que en un fue remitido con la debida anticipación a los correos electrónicos y medios digitales de cada uno de los integrantes de este cabildo para su análisis previo, solicito se someta a votación de este honorable cuerpo la dispensa de la lectura íntegra del manual anexo para proceder directamente a su discusión y en su caso aprobación del acuerdo planteado.

Lic. Mirna, Secretaria de Gobierno: Dada la extensión de la iniciativa que se trata en este punto del orden del día y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 y 58 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, se solicita a los miembros del H. cabildo autorización de dispensa de la lectura, en atención, a que la iniciativa se adjuntó a la citación a esta sesión, lo que brindo a los miembros del cabildo conocer su contenido.

Se somete a votación **la dispensa de la lectura de la iniciativa con proyecto de decreto del manual de contabilidad gubernamental del municipio de Huanusco, Zacatecas**, obteniendo mayoría absoluta con 6 votos a favor.

A favor, Lic. Mirna Flores Serna.

A favor, Lic. Isaías Oliver Ruiz Hernández.

A favor, Profr. Alejandro Esquivel Muñoz,

A favor, C. Fernando Márquez Castañeda,

A favor, Mtra. Patricia Márquez Ruiz,

A favor, C. Alan André Venegas Pérez.

Lic. Isaías, Síndico Municipal: Como ustedes bien lo checaron, el archivo es de 900 páginas. El documento que les mandé fue abierto. Por eso solicitamos que se omitiera esto.

Ahora, antes de darle paso a votar, si están de acuerdo con la aprobación del siguiente manual, no sé si hay alguna duda.

Lic. Mirna, Secretaria de Gobierno: Autorizada la dispensa de lectura de la iniciativa se adjunta a esta acta la iniciativa (en forma electrónica publicada en la gaceta oficial por nombre "Manual de contabilidad Gubernamental del Municipio de Huanusco Zacatecas") consta de **novecientas treinta y tres (923)** fojas útiles por su lado anverso del cual forma parte **integrante e inseparable**, adquiriendo la misma **validez jurídica y fuerza vinculante** que el cuerpo de la presente Acta de Cabildo.

Lic. Mirna Flores Serna procede a someter a votación **La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Huanusco, Zacatecas y la abrogación del aún vigente**, obteniendo **Mayoría Absoluta** con 6 votos a favor.

XCV

Handwritten signature

Handwritten signature

AEM.

AAUP

FMC

A favor, Lic. Mirna Flores Serna.
A favor, Lic. Isaías Oliver Ruiz Hernández.
A favor, Profr. Alejandro Esquivel Muñoz,
A favor, C. Fernando Márquez Castañeda,
A favor, Mtra. Patricia Márquez Ruiz,
A favor, C. Alan André Venegas Pérez.

Séptimo punto del orden del día, que es clausura de la asamblea, la Lic. Mirna Flores Serna, Secretaria de Gobierno hace uso de la voz, manifestando, siendo las once horas con veintiún minutos del día jueves cinco de Febrero del dos mil veintiséis, doy por clausurada la décima octava sesión extraordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento 2024-2027 del Municipio de Huanusco, Zacatecas, por lo tanto, los acuerdos tomados en esta sesión tienen la validez jurídica correspondiente por quien en ella intervienen y quisieran hacerlo. Gracias por su asistencia y su participación.



LIC. MIRNA FLORES SERNA

SECRETARIA DE GOBIERNO



LIC. ISAÍAS OLIVER RUIZ HERNÁNDEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

ALEJANDRO ESQUIVEL M.
PROFR. ALEJANDRO ESQUIVEL MUÑOZ


C. VANESSA MARGARITA ÁLVAREZ GUERRERO

REGIDOR

C. HOSANA SILVA SILVA
REGIDOR

Fernando M.C.
C. FERNANDO MÁRQUEZ CASTAÑEDA
REGIDOR

MTRA. PATRICIA MÁRQUEZ RUIZ
REGIDOR



C. XIMENA GARCÍA VELASCO
REGIDOR

Alan Andre Venegas Pérez
C. ALAN ANDRE VENEGAS PEREZ
REGIDOR

DOY FÉ



LIC. MIRNA FLORES SERNA
SECRETARIA DE GOBIERNO

DAUP
AEM.
Fmc